

## TEMAS PENDIENTES PARA POSTERIORES REUNIONES

### 2. COMISION CENTRAL Y COMISIONES PROVINCIALES DE FORMACIÓN

#### 2.1. Competencias.

- ✓ Seguimiento de las incidencias en la Selección de alumnos de acciones formativas de carácter nacional en el seno de las comisiones de formación.
- ✓ Información sobre la detección de necesidades que realicen las entidades, sin perjuicio de que por parte de las organizaciones sindicales se realicen también propuestas de acciones formativas como resultado de su detección de necesidades.

#### SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

##### Número de participantes

##### Bajas

En caso de denegación motivada por escrito del superior jerárquico, la persona seleccionada tendrá derecho prioritario a participar en la edición siguiente del mismo curso.

##### Selección de alumnos/as en la formación permanente

##### Criterios de selección

En caso de denegación motivada por escrito, la persona seleccionada tendrá derecho prioritario a participar en la edición siguiente del mismo curso.

##### Baremo

En caso de que haya más solicitantes que plazas, se seleccionará los que tengan mayor puntuación conforme al siguiente baremo:

- Necesidad de la formación para la mejora de los conocimientos, habilidades y competencias requeridos para el adecuado desempeño del puesto de trabajo (perfil) 2 PUNTOS)
- No tener cursos en los últimos 3 años (1 PUNTO)
- Antigüedad superior a 3 años (1 PUNTOS) Baremar años ¿???
- Trabajar en áreas relacionados con el ámbito profesional del contenido del curso (1 PUNTOS)
- Solicitudes no atendidas anteriormente por necesidades del servicio para la realización del mismo curso. (1 PUNTO)
- Haber realizado el curso básico o acreditación del nivel (exclusivamente para aquellos cursos de nivel avanzado) (1 PUNTO)

En caso de empate, que tenga menos cursos en los 5 últimos años y si son iguales haga más tiempo que no ha hecho un curso.

En cursos convocados por los Servicios Centrales para toda la organización, se tendrá en cuenta previamente la distribución territorial en función al número de efectivos y la priorización realizada por las Direcciones Provinciales conforme a los criterios anteriores.

En cursos que no sean específicos de puesto de trabajo, se dará traslado de la convocatoria a los otros organismos de la Seguridad Social presentes en la provincia para ver si existe personal interesado para ir, de manera alternativa, incluyendo un asistente o un máximo de un 10% de ese otro organismo.

En todo caso, el organismo al que corresponda seleccionará previamente al alumno/a seleccionado.

El número máximo de personas sin perfil o de otra organización, no podrá superar el 10%.

Excepcionalmente, cuando la acción formativa sea de imposible cobertura por personal del mismo organismo, y en atención a la especial necesidad organizativa de dar cobertura a la misma, se podrá superar el porcentaje del 10%.

#### Duración

Los cursos presenciales, de forma general, se realizarán preferentemente en jornada de mañana (de 9:00 a 14:30 horas) y se procurará, siempre que sea posible, que los asistentes se desplacen en días laborales, por lo que algunos cursos se desarrollarán también en jornada de tarde.

#### Selección de alumnos/as en la formación para el empleo Requisitos previos

En caso de denegación motivada por escrito, la persona seleccionada tendrá derecho prioritario a participar en la edición siguiente del mismo curso.

#### Baremo

- No tener cursos en los últimos 5 años (3 PUNTOS)
- Antigüedad superior a 3 años (2 PUNTOS)
- En caso de empate que tenga menos cursos y si son iguales haga más tiempo que no lo realiza (1 PUNTO)